ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), CON SUS EQUIPOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 30 "GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO", DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA, EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

PROCESO:
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SECTOR NECESIDAD: SECRETARÍA GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO
VIGENCIA FISCAL: 2026

INTRODUCCIÓN

El presente Análisis del Sector se elabora de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, las disposiciones aplicables de la Ley 1882 de 2018, y atendiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector – G-EES-02, así como las demás normas que resulten aplicables al proceso de contratación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación la Entidad Estatal debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso. Asimismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem, el análisis del sector constituye uno de los elementos que deben ser considerados por la Entidad para la determinación de los requisitos habilitantes del proceso.

En consecuencia, el presente documento desarrolla el análisis del sector correspondiente al proceso cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), CON SUS EQUIPOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 30 'GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO', DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA, EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS"**, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, las características de los potenciales oferentes y los elementos técnicos, económicos, financieros, organizacionales, jurídicos y de riesgo relevantes para la adecuada estructuración del proceso de contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ASPECTOS GENERALES DE LA NECESIDAD

La Gobernación de Vaupés, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1. contemplado en el capítulo VI del Decreto 1082 de 2015, respecto del "deber de análisis de las entidades estatales", debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente.

Entender el mercado del bien y servicio que la entidad pretende adquirir permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, toda vez que la contratación estatal es el medio que permite a las entidades estatales efectuar a la satisfacción de sus necesidades, las cuales deberán encontrarse sustentadas en la primacía del interés general, así como también en la correcta prestación de los servicios públicos y el respeto de los principios inherentes a la actuación administrativa.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política, entre ellos, la protección de la vida, la integridad personal y los bienes públicos, además de promover el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. En este marco, las entidades territoriales tienen el deber de adoptar medidas efectivas que aseguren la preservación del patrimonio público, la protección de los derechos fundamentales y la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 303 de la Constitución Política establece que el Gobernador es agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica, social y ambiental, además de ejercer la administración general del departamento.

En virtud de estas disposiciones, corresponde al Gobernador ejercer la dirección y coordinación de las acciones orientadas a preservar el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana dentro de su jurisdicción, actuando como representante del Presidente de la República y articulando esfuerzos con la Policía Nacional, las Fuerzas Militares y las demás entidades competentes en materia de seguridad.

La seguridad constituye un presupuesto indispensable para el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y el desarrollo integral de la sociedad. Se entiende como la condición que permite reducir o controlar los riesgos y amenazas que afectan la vida, la integridad, la libertad y el patrimonio de las personas, generando un entorno de confianza que favorece el desarrollo económico, social e institucional. En un Estado Social de Derecho, la garantía de la seguridad debe estar sustentada en el respeto por la Constitución, la ley y los derechos humanos, fortaleciendo la legitimidad de las instituciones y la confianza ciudadana.

En este contexto, la seguridad y la convivencia ciudadana representan pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de los territorios. En consecuencia, las entidades territoriales deben disponer de los medios logísticos y operativos necesarios que les permitan ejercer de manera eficiente sus competencias constitucionales y legales, especialmente aquellas relacionadas con la prevención del delito, la preservación del orden público y la articulación interinstitucional.

Por lo anterior, la adquisición e implementación de un sistema de circuito cerrado de televisión permitirá fortalecer las capacidades de seguridad, vigilancia y control del Batallón de Infantería de Selva No. 30 "General Alfredo Vásquez Cobo", responsable de la seguridad del municipio de Mitú. Esta herramienta tecnológica contribuirá a optimizar la supervisión continua de las instalaciones militares, facilitar el monitoreo en tiempo real y reforzar las medidas de protección del personal, los bienes del Estado y la población civil, de igual manera, permitirá mejorar la capacidad de respuesta del personal de seguridad y de mando ante situaciones de riesgo o emergencia, reduciendo los tiempos de reacción frente a incidentes, intentos de acceso no autorizado y comportamientos sospechosos que puedan comprometer la seguridad de la unidad militar.

Dicho esto, el proyecto busca consolidar un entorno de mayor seguridad en la jurisdicción asignada a la unidad militar, mediante la incorporación de herramientas tecnológicas que, además de facilitar la identificación y documentación de situaciones que puedan afectar el orden y la seguridad, permitan disponer de registros audiovisuales como soporte para las labores de verificación, investigación y adopción de decisiones institucionales, así mismo, la iniciativa se enmarca en las políticas de seguridad y convivencia ciudadana, al contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad y a la protección de la población civil, en consonancia con la finalidad de los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), destinados a apoyar acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de seguridad en el territorio.

Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana- FONSET y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC

De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

Los Fondos de Seguridad Territorial – FONSET, son fondos cuenta creados por la Asamblea Departamental y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica, administrados por el Gobernador, para el caso del Departamento del Vaupés, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el secretario de Gobierno, o quien haga sus veces.

Los recursos de los FONSET se deben destinar a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana y podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos.

El Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC 2024- 2027, se encuentra alineado con el Plan Nacional PND, Ley 2294 de 2023, lo cual debe ser abordado en el territorio del Departamento del Vaupés y el Nacional cuando fuere necesario para la disuasión, la persecución o el combate del control el Sector de Defensa y Seguridad en contra de las organizaciones criminales garantizando la defensa Departamental integral y preventiva para proteger la vida e integridad física, el patrimonio, la familia, los derechos sexuales, el medio ambiente sano y las comunidades indígenas, como:

1- Programa de Reincorporación Integral.
2- Coordinación interinstitucional para el control y vigilancia contra la deforestación y otros crímenes ambientales.
3- Sistema Nacional de Protección y de Bienestar Animal.
4- Atención en Salud Mental para el Sector Carcelario y Penitenciario en Colombia.
5- Formulación, Adopción e Implementación de la Nueva Política Nacional de Drogas.
6- Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia.
7- Fortalecimiento de las Comisarias de Familia.
8- Sistema Nacional de Justicia Familiar.
9- Estrategias para las condiciones de Seguridad y Protección.
10- Estrategias para la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.
11- Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, Ministerio de Defensa - garantías para la vida y la paz.
12- Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas
13- Normatividad Migratoria
14- Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030
15- Seguridad económica
16- Deforestación y explotación minera ilegal
17- Prevención del Suicidio.
18- Atención de las alertas tempranas para el Departamento

Ejército Nacional

El Ejército Nacional de Colombia es una de las tres Fuerzas Militares permanentes del Estado colombiano, junto con la Armada de Colombia y la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Hace parte del Ministerio de Defensa Nacional y tiene como misión principal defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional, así como contribuir a la protección de la población y apoyar a las autoridades civiles cuando la ley lo establece.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Defender la soberanía y la integridad territorial de Colombia.
- Desarrollar operaciones militares para preservar el orden constitucional.

- Apoyar a las autoridades civiles en situaciones de emergencia, desastres naturales y protección de la población.

Participar en operaciones contra grupos armados organizados y otras amenazas a la seguridad nacional, dentro del marco de la Constitución, la ley y el respeto por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Su organización comprende diferentes armas y especialidades, entre ellas:

- Infantería.
- Caballería.
- Artillería.
- Ingenieros Militares.
- Aviación del Ejército.
- Inteligencia Militar.

Fuerzas Especiales y unidades de apoyo logístico y administrativo de policía en la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

El Ejército Nacional de Colombia tiene una relación directa con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del departamento del Vaupés, en la medida en que constituye una de las instituciones responsables de ejecutar acciones de seguridad previstas en dicho instrumento de planificación.

El PISCC es el instrumento mediante el cual la Gobernación, en coordinación con la Fuerza Pública, las autoridades judiciales y las demás entidades competentes, define las estrategias, programas y proyectos orientados a prevenir la violencia, fortalecer la seguridad, preservar el orden público y mejorar la convivencia ciudadana en el territorio. En este marco, el Ejército Nacional participa como integrante del Comité Territorial de Orden Público y como actor estratégico en la ejecución de acciones relacionadas con:

- El control y la presencia institucional en zonas rurales y de difícil acceso.
- La protección de la población civil y de la infraestructura estratégica.
- El combate contra los grupos armados organizados y las economías ilícitas.
- El apoyo a operaciones coordinadas con la Policía Nacional y demás organismos de seguridad.
- El fortalecimiento de la presencia del Estado en comunidades indígenas y áreas fronterizas.

Los desafíos en materia de seguridad en Colombia se expresan de manera diferenciada según las condiciones regionales, sociales y culturales. Por ello, las respuestas institucionales deben adaptarse a las particularidades de cada territorio, fortaleciendo las estrategias de prevención, promoción y control orientadas a reducir los factores de riesgo y a mejorar las condiciones de seguridad.

En el departamento del Vaupés, el Ejército Nacional opera bajo la responsabilidad de la Trigésima Primera Brigada de Selva, a través del Batallón de Infantería de Selva No. 30 "General Alfredo Vásquez Cobo", con sede en Mitú, y el Batallón de Selva No. 52 "Coronel José Dolores Solano", con sede en Carurú.

Además de estas unidades, el Ejército mantiene bases tácticas, puestos de control y destacamentos temporales o permanentes en diferentes sectores del departamento, especialmente hacia Taraira, Yavaraté, Pacoa, Papunahua y áreas de frontera con Brasil.

El Ejército desarrolla operaciones adaptadas a las condiciones propias del entorno selvático, entre las cuales se encuentran:

- Mantener presencia permanente en los principales centros poblados y en zonas estratégicas de frontera.
- Realizar patrullajes terrestres y fluviales sobre los ríos Vaupés, Apaporis y otros corredores de movilidad.
- Desplegar tropas mediante transporte aéreo y fluvial, teniendo en cuenta que la mayoría de las comunidades no cuentan con conexión por carretera.
- Coordinar operaciones con la Policía Nacional, la Armada Nacional en los corredores fluviales, la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Fiscalía General de la Nación.
- Apoyar a las autoridades civiles en emergencias, jornadas institucionales y acciones de protección a las comunidades indígenas.

En el marco de la tercera sesión del Comité Territorial de Orden Público, realizada el dos (02) de junio de 2026, el Ejército Nacional presentó el proyecto denominado "Fortalecimiento de la eficacia operacional para la protección de la sociedad civil y de la gobernabilidad", en cuya justificación se expusieron las limitaciones tecnológicas que presenta la unidad en materia de vigilancia y control, las cuales afectan la supervisión eficiente de sus instalaciones y generan vulnerabilidades frente a posibles amenazas, actos delictivos, daños a la infraestructura, accesos no autorizados y demás situaciones que puedan comprometer el desarrollo normal de las actividades operacionales y administrativas. En atención a la necesidad expuesta y a la pertinencia de la iniciativa, el Comité Territorial de Orden Público aprobó por unanimidad el proyecto por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($260.000.000) M/CTE, tal como consta en el Acta No. 003 de 2026.

Posteriormente, en el marco de la estructuración y definición de los requerimientos técnicos del proyecto, la Gobernación del Vaupés, realizó el correspondiente estudio de costos, el cual fue remitido al Ejército Nacional para su revisión. Como resultado de dicho análisis, se determinó la necesidad de ajustar el valor inicialmente proyectado, teniendo en cuenta los requerimientos definidos para garantizar el cumplimiento del objeto y alcance del proyecto.

En consecuencia, durante la sesión No. 5 del Comité Territorial de Orden Público del departamento del Vaupés, celebrada el diecinueve (19) de agosto de 2026, el Ejército Nacional solicitó una adición presupuestal por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($190.398.400), como resultado del estudio de mercado realizado para la ejecución del proyecto. En virtud de lo anterior, el presupuesto requerido ascendió a un valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($450.398.400)**, por lo que, la solicitud de adición fue sometida a consideración de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público y aprobada por unanimidad, según consta en el acta correspondiente a dicha sesión.

Siendo así, el proyecto tiene como propósito fortalecer las capacidades de seguridad, vigilancia y control de la Trigésima Primera Brigada de Selva. En cumplimiento de su misión constitucional y operacional, esta unidad desarrolla operaciones militares bajo el concepto de Operaciones Terrestres Unificadas (OTU), orientadas a la protección de la Fuerza, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el apoyo a las autoridades civiles en tareas de estabilidad, seguridad y gobernabilidad. Estas acciones se ejecutan en coordinación con las diferentes entidades del Estado, con el propósito de garantizar condiciones de seguridad que permitan el adecuado ejercicio de las funciones públicas y la protección de la población civil.

En este contexto, resulta indispensable fortalecer las capacidades de seguridad y vigilancia de las instalaciones del Batallón de Infantería de Selva No. 30, ubicado en el cantón militar de Mitú, mediante la implementación de

un sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), el cual permitirá optimizar los procesos de control, supervisión y reacción frente a situaciones que puedan afectar la seguridad de las instalaciones, del personal militar y de los bienes del Estado.

La necesidad de implementar este sistema surge de la importancia de contar con herramientas tecnológicas que permitan complementar las medidas de seguridad existentes y fortalecer la vigilancia de las diferentes áreas que conforman las instalaciones militares. El monitoreo permanente permitirá realizar un seguimiento oportuno de los espacios estratégicos y detectar situaciones que puedan representar riesgos para la integridad del personal, la seguridad de las instalaciones o la protección de los bienes institucionales.

Así mismo, el proyecto contribuirá al trabajo articulado con las autoridades e instituciones presentes en el municipio, tales como la Alcaldía, el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, fortaleciendo las acciones de prevención, control y respuesta frente a posibles situaciones que alteren el orden y la convivencia.

De igual manera, el sistema CCTV permitirá disponer de registros audiovisuales de las situaciones que se presenten dentro de las áreas objeto de vigilancia. Las grabaciones podrán constituir un importante soporte para la verificación de hechos en caso de incidentes, accidentes o situaciones que requieran ser objeto de revisión, así como para apoyar las investigaciones internas o las actuaciones que correspondan de acuerdo con las competencias y procedimientos establecidos.

Por lo anterior, se considera necesaria y prioritaria la implementación del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), como una herramienta fundamental para fortalecer la seguridad, la capacidad operacional y la protección integral de las instalaciones y del personal del Batallón de Infantería de Selva No. 30. Su implementación permitirá complementar los mecanismos de vigilancia existentes, mejorar el control de las áreas estratégicas, fortalecer las acciones de prevención y contribuir a una respuesta más oportuna frente a posibles situaciones que puedan afectar la seguridad institucional.

Atendiendo al principio de planeación de la Contratación Estatal, es menester aclarar que la necesidad descrita anteriormente es coherente con el plan de adquisiciones y, por tanto, la Gobernación del Vaupés previamente contempló la correspondiente partida presupuestal, garantizando que la entidad cuenta con los recursos necesarios para adelantar la presente contratación. Estos recursos se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1972 del 25 de agosto de 2026, expedido por el profesional universitario adscrito al área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental. Por lo anterior, el Departamento del Vaupés acorde con las disposiciones legales prioriza el cabal desarrollo de las políticas, programas y proyectos sociales enfocados en garantizar la adecuada atención a los diferentes grupos poblacionales con un marcado énfasis en la población de especial protección, visibilizándola y reconociéndola como sujetos sociales de especial protagonismo, fundamentales en la construcción de adecuadas políticas y acciones efectivas por parte de la administración departamental y que fomentan una efectiva equidad en todos los renglones que componen el Plan de Desarrollo Departamental "Vaupés para todos" 2024-2027, a saber,

Eje / Línea estratégica: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Programa: 4501 – FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
Meta 215: FORMULAR, IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC), ALINEADO A LAS ACTUALES POLÍTICAS NACIONALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, CONCERTADA EN LA MESA DE PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL VAUPÉS.

El Banco de Programas y Proyectos Departamental ha registrado el proyecto: "**FORTALECIMIENTO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL 2024 – 2027 EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÈS.**" con código No. 2024005970185, el cual apunta directamente a lograr una solución efectiva a la necesidad identificada para la vigencia fiscal 2026.

2. ASPECTOS TECNICOS

La Secretaría de Gobierno Departamental, para garantizar el cumplimiento de las metas, planes y proyectos descritos anteriormente tiene la necesidad de contratar lo siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	43211900	Monitores y pantallas de computador	Monitor profesional LCD 4K de 65 para video vigilancia continua 24/7, con múltiples entradas (HDMI, VGA, USB), marcos delgados y amplio ángulo De visión 178°/178°. Uso previsto: monitor para seguridad de video, alta fiabilidad y estabilidad 24/7. Tamaño de pantalla: 65. Área activa de visualización: 1428.48 (H) mm 803.52 (V) mm. Resolución: 3840 2160 (4K) a 60 Hz. Retroiluminación: LED. Paso de píxel: 0.372 (H) mm 0.372 (V) mm. Brillo: 350 cd/m. Ángulo de visión: 178° horizontal / 178° vertical. Profundidad de color: 8 bit. Relación de contraste: 1200:1. Tiempo de respuesta: 8 ms. Frecuencia de refresco: 60 Hz. Haze (neblina de pantalla): 1%. Confiabilidad: operación 7 24 horas. Gama de color: 72% NTSC. Entradas de video y audio: HDMI 1.4 1, HDMI 2.0 1, VGA 1, Audio in 1. Salidas de video y audio: parlantes integrados (6 Ω 7 W) 2. Interfaz de transmisión de datos: USB 2.0 1. Alimentación: 100 a 240 VAC, 50/60 Hz. Consumo de energía: 190 W. Consumo en modo espera: 0.5 W. Temperatura de trabajo: 0 °C a 40 °C. Humedad de trabajo: 20% a 80% RH, sin condensación. Temperatura de almacenamiento: -20 °C a 60 °C. Humedad de almacenamiento: 10% a 90% RH, sin condensación. Material del gabinete: plástico. Montaje VESA: 300 mm 300 mm (4 tornillos M6-25 mm). Ancho de bisel: 8.24 mm (superior/izquierdo/derecho), 22.62 mm (inferior). Dimensiones del producto sin base (An Al Prof): 1449.6 mm 838.38 mm 79.6 mm. Dimensiones del producto con base (An Al Prof): 1449.6 mm 883.35 mm 283.4 mm.Dimensiones del paquete (An Al Prof): 1600 mm 995 mm 175 mm. Peso neto sin base: 18.6 kg. Peso neto con base: 18.7 kg. Peso bruto sin base: 24.4 kg. Peso bruto con base: 24.5 kg. Contenido del empaque: cable de alimentación 1, control remoto 1, manual De usuario 1, cable HDMI 1, base/soporte 1. Interfaces físicas: HDMI-IN1 (HDMI 1.4, 3840 2160 @30 Hz), HDMI- (HDMI 2.0, 3840 2160 @60 Hz), VGA (1920 1080 @60 Hz), AUDIO-IN (Entrada de audio), USB 2.0.	Unidad	4
2	46171600	Equipo de vigilancia y detección	CAMARA PTZ Sensor panorámico 1/2.7 CMOS 8 MP y sensor de detalle 1/2.8 CMOS 4 MP. Resolución máxima panorámica 4096 1860 y de detalle 2560 1440. Iluminación mínima 0.005 lux en color y 0.0005 lux en B/N, 0 lux con Iluminador encendido. Alcance de iluminación: panorámico	Unidad	10

ÍTEM	CÓDIGO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			30 m IR y 30 m luz blanca; detalle 100 m IR y 50 m luz blanca. Lente panorámica fija 2.8 mm (F1.4, vista horizontal 180°) y lente Motorizado 5125 mm con zoom óptico 25x (F1.6F3.6). Rango de movimiento: giro 0°360° continuo, inclinación 15° a +90° con Autoflip 180°. Velocidad manual: giro 0.1°/s180°/s, inclinación 0.1°/s90°/s; hasta 300 Presets, 8 tours, 5 patrones y 5 scans, con memoria ante corte de energía. Distancias DORI canal tele: detección 2500 m, observación 1000 m, Reconocimiento 500 m, identificación 250 m. Compresión de video Smart H.265+, H.265, Smart H.264+, H.264B/M/H y MJPEG, con hasta 3 streams simultáneos. Frecuencia de cuadros hasta 25/30 FPS en 8 MP para panorámico y 4 MP/1080p para detalle. Funciones de imagen: WDR 120 dB en canal de detalle, BLC, HLC, reducción de ruido 2D/3D, desnebulización electrónica y estabilización Electrónica de imagen en el canal de detalle. Funciones inteligentes: protección perimetral (línea, intrusión, merodeo, objeto abandonado/faltante, etc.), clasificación de humanos/vehículos, SMD 4.0, autotracking 3.0 y seguimiento inteligente enlazando vista Panorámica con detalle. Iluminación dual inteligente: IR por defecto y luz blanca que se enciende solo cuando se detecta objetivo, grabando eventos en color y reduciendo Contaminación lumínica cuando no hay objetivos. Disuasión activa con luces rojo azul (duración de destello 530 s, frecuencia alta/media/baja) y audios de advertencia (11 pregrabados + hasta 10 Personalizados, volumen regulable y 110 repeticiones). Puerto de red RJ45 10/100/1000 con soporte para HTTP/HTTPS, IPv4/IPv6, RTSP, RTP, SNMP, ONVIF S/G/T, P2P, entre otros. Soporte de hasta 20 usuarios concurrentes con ancho de banda total de 64 Mbps. Almacenamiento en microSD hasta 512 GB, FTP/SFTP y NAS. Entradas/salidas: 1 entrada de audio, 1 salida de audio o altavoz integrado, 2 entradas y 1 salida de alarma, con acciones de captura, Grabación, email, presets, tours, salidas digitales, audio y luces de Advertencia. Alimentación 12 VDC 3 A o POE 802.3at, consumo máximo 25 W con Iluminadores, calefacción, sirena/luz, filtro ICR y movimiento PTZ. Temperatura de operación de 40 °C a +65 °C, humedad 95%, protección IP66 y protección contra sobretensiones 6000 V.		
3	46171600	Equipo de vigilancia y detección	CAMARA IP/PT 13MP (2 LENTES FIJOS 4MP 3.6MM/PT 2 LENTES 5MP 2.8MM) ZOOM HIBRIDO 12X, H.265, SMART FULL COLOR, WIFI 6 2.4GHZ/5GHZ, SMART TRACKING, AUDIO 2VIAS, ALGO PLAY, AOR, IP66	Unidad	20
4	43211500	Computadores	Servidor todo en 1 128CH INTEL CORE I7 13 generación 32GB RAM 1TB SSD WINDOWS 11PRO con licencia de monitoreo para 28 canales.	Unidad	1
5	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	Sistema UPS (Uninterruptible Power Supply) tipo Online Doble Conversión, con capacidad nominal mínima de 6 kVA / 6 kW, diseñado para la protección y respaldo eléctrico de equipos críticos de un sistema de videovigilancia CCTV, incluyendo NVR, switches PoE, equipos de comunicaciones, servidores y demás dispositivos asociados.La UPS deberá operar bajo tecnología	Unidad	1

ÍTEM	CÓDIGO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			Online de doble conversión (VFI según IEC 62040-3), garantizando aislamiento total de la carga frente a variaciones de tensión, microcortes, sobretensiones, subtensiones, ruido eléctrico y distorsión armónica de la red comercial. Deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas: Capacidad nominal mínima: 6 kVA / 6 kW (factor de potencia de salida 1.0). Topología: Online doble conversión. Entrada eléctrica: 208/220/230/240 VAC, monofásica, 50/60 Hz con detección automática. Rango de operación de entrada sin uso de baterías: mínimo 110 VAC a 300 VAC. Factor de potencia de entrada: ≥ 0.99. Distorsión armónica de corriente de entrada (THDi): ≤ 5 %. Salida eléctrica: 208/220/230/240 VAC, monofásica. Regulación de tensión en modo online: ±1 %. Frecuencia de salida: 50/60 Hz seleccionable, con regulación ±0.1 Hz en modo batería. Forma de onda de salida: senoidal pura. Tiempo de transferencia: 0 ms (cero milisegundos) en operación online. Eficiencia: mínimo 94 % en modo online y 98 % en modo ECO. Capacidad de sobrecarga: 110 % durante mínimo 10 minutos, 125 % durante mínimo 1 minuto y 150 % durante mínimo 30 segundos. Bypass: bypass estático automático y bypass manual de mantenimiento integrado. Baterías internas: tecnología VRLA selladas libres de mantenimiento o litio, según diseño del fabricante. Autonomía mínima requerida: 15 minutos al 70 % de carga y 10 minutos al 100 % de carga. Tiempo de recarga: máximo 4 horas al 90 % de capacidad. Posibilidad de expansión mediante módulos de baterías externos. Pantalla LCD o táctil con visualización de: tensión de entrada/salida, frecuencia, carga, nivel de batería, autonomía estimada, alarmas y eventos. Alarmas audibles y visuales por: falla de red, batería baja, sobrecarga, sobretemperatura, falla interna y bypass. Interfaces de comunicación mínimas: USB, RS-232 y puerto inteligente para tarjeta SNMP. Compatibilidad con software de monitoreo y apagado seguro para sistemas Windows y Linux. Protección contra sobretensiones y transientes conforme a IEC 61643. Protección contra cortocircuito, sobrecarga, descarga profunda y polaridad inversa de baterías. Nivel de ruido: ≤ 55 dB a 1 metro. Temperatura de operación: 0 °C a 40 °C. Humedad relativa: 0 % a 95 % sin condensación. Grado de protección mínimo: IP20 para instalación en interior. Tipo de instalación: torre o rack convertible 19" (rack/tower). Accesorios incluidos: cable de alimentación, cables de salida, kit de montaje en rack (si aplica), manuales y software de monitoreo. Certificaciones mínimas: IEC 62040-1, IEC 62040-2, IEC 62040-3, CE y/o UL.		
6	46171600	Equipo de vigilancia y detección	Procesador industrial y sistema operativo Linux embebido, interfaz de Operación local y web.Entradas de video IP: 128 canales, compatible con resoluciones hasta 32 MP. Ancho de banda (AI desactivada): 1280 Mbps entrante, 1280 Mbps Grabación y 1024 Mbps saliente; con AI activada: 640/640/512 Mbps. Decodificación máxima (AI OFF): hasta 32 canales 1080p@30 fps o 8 canales 8 MP@30 fps, entre otras	Unidad	1

ÍTEM	CÓDIGO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			combinaciones; con AI ON: hasta 16 Canales 1080p@30 fps o 4 canales 8 MP@30 fps. Salidas de video: 4 HDMI y 2 VGA; soporta hasta 8K en HDMI3, 4K enHDMI1/2, y 1080p en HDMI4 y ambas VGA (modos simultáneo y Heterogéneo). Pantallas: modo principal hasta 64 ventanas; pantallas secundarias hasta 36 ventanas. AI en el grabador: detección y reconocimiento facial, metadatos de video (Personas, vehículos motorizados y no motorizados), protección perimetral y SMD Plus. AI por cámara: detección/reconocimiento facial, metadatos, protección perimetral, SMD, análisis estéreo, distribución de multitudes, conteo de Personas, ANPR, mapas de calor y detección de EPP. AcuPick: búsqueda inteligente hasta en 64 canales combinando Inteligencia de cámara y grabador (1 evento combinado por canal). Protección perimetral por grabador: hasta 32 canales en modo simultáneo u 24 en modo heterogéneo, con 10 reglas IVS por canal. Rendimiento de detección facial por grabador: hasta 8 canales en modo simultáneo (12 imágenes de rostro/s por canal) o 5 canales en modo Heterogéneo. Base de datos de rostros: hasta 40 bases con 300,000 imágenes (48 GB En total). SMD Plus por grabador: 32 canales con filtrado de humanos y vehículos para reducir falsas alarmas; por cámara: todos los canales (hasta 128 Objetivos/s). Metadatos por grabador: 8 canales con extracción de 23 atributos; por Cámara: 64 canales. Atributos: personas (9 atributos), vehículos motorizados (9 atributos), no Motorizados (4 atributos). ANPR por cámara: todos los canales (hasta 64 objetivos/s), base de Placas hasta 20,000 registros con listas negra/blanca. Compresión de video: Smart H.265+, H.265, Smart H.264+, H.264; audio G.711a/u, PCM, G.726. Protocolos de red: HTTP/HTTPS, TCP/IP, IPv4/IPv6, SNMP, NTP, DHCP, DNS, SMTP, FTP, DDNS, P2P, iSCSI, entre otros. Acceso móvil: iOS y Android; navegadores compatibles: Chrome, IE, Safari, Edge, Firefox. Almacenamiento: 16 bahías SATA (hasta 20 TB por disco según temperatura), soporte de grupos de disco, RAID 0/1/5/6/10, hot swap, 1 Puerto eSATA. Reproducción: hasta 16 canales simultáneos, grabación por modo general, Movimiento, inteligente, alarma y POS; backup por USB/red. Entradas/salidas: 1 entrada de audio RCA, 2 salidas de audio RCA, 32 Entradas y 16 salidas de alarma. Puertos de control: 1 RS232, 2 RS485 (uno halfduplex y otro fullduplex), 4 USB (22.0 frontales y 23.0 traseros), 4 puertos RJ45 10/100/2500 Mbps. Alimentación: 100240 VAC, 50 Hz, consumo 25 W sin discos. Dimensiones: 485 508.3 133.2 mm (3U, rack o escritorio), peso neto 11.95 kg y bruto 16.14 kg. Ambiente: temperatura de operación 10 °C a +55 °C, humedad 1093% sin condensación.		
7	43201800	Dispositivos de almacenamiento	Disco duro interno para videovigilancia de 2 TB de capacidad, factor de forma de 3,5 pulgadas, diseñado específicamente para sistemas de CCTV, DVR y NVR con operación continua 24 horas al día, 7 días a la semana. Deberá contar con interfaz SATA III de 6 Gb/s, velocidad de rotación de 5.400 RPM, memoria caché mínima de 128 MB, optimizado para cargas de trabajo de hasta	Unidad	10

ÍTEM	CÓDIGO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			180 TB/año y capacidad para soportar sistemas de grabación de hasta 64 cámaras de videovigilancia. El disco deberá ofrecer alta confiabilidad para escritura continua de video, tiempo medio entre fallas (MTTF/MTBF) de hasta 1.000.000 de horas, sensores de vibración y tecnologías de optimización para transmisión de video que garanticen estabilidad y desempeño en ambientes de grabación permanente. Será compatible con grabadores digitales (DVR), grabadores de video en red (NVR) y sistemas híbridos de videovigilancia, con alimentación de 5 V y 12 V CC, funcionamiento continuo 24/7, cumplimiento de las normas RoHS y garantía mínima de tres (3) años. Se aceptarán equipos de marcas reconocidas que cumplan o superen estas especificaciones técnicas.		
8	46171600	Equipo de vigilancia y detección	Controladora PTZ Tipo de dispositivo: teclado de red para control de domos PTZ de alta Velocidad, DVR standalone y servidores de video en red. Conectividad: puertos RJ45, RS232, RS485, RS422 (reservado) y USB. Modos de comunicación: modo directo (1RS232 / 2RS485, protocolos DH2 para DVR y DHSD1/PELCOD/PELCOP para domos) y modo red (IP/puerto/protocolo vía RJ45 hacia DVR/domos IP). Joystick de 3 ejes con resolución vectorial, con función de giro (twist) y Retorno automático al centro, para control PTZ tridimensional (pan, tilt, zoom). Funciones PTZ: control de presets, auto scan, auto pan, auto tour y patterns. Funciones auxiliares: menú en pantalla (OSD) y tips de operación,Conexión a plataforma SmartPSS o DSS mediante USB. Pantalla: LCD de 75.2 mm 33.85 mm para visualización de estados y Menús. Gestión de usuarios: hasta 64 usuarios (incluido admin). Capacidad RS485 por usuario: hasta 256 direcciones. Cantidad máxima de PTZ/IP que puede añadir por red por usuario: hasta 2048 dispositivos. Alimentación: adaptador externo 100240 VAC 50/60 Hz, salida DC 12 V/2 A; consumo aproximado 5 W. Condiciones ambientales: temperatura de trabajo 10 °C a +55 °C, Humedad 10%90%, presión atmosférica 86106 kPa. Dimensiones aproximadas: 330 139 53 mm (ancho fondo alto), altura total 103 mm incluyendo joystick; peso aproximado 1.3 kg con empaque.	Unidad	1
9	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	Poste troncocónico en fibra de vidrio (PRFV – Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio) de ocho (8) metros de longitud, diseñado para aplicaciones en redes de media y baja tensión (MT/BT) y para el soporte de sistemas de videovigilancia, con capacidad mínima de carga transversal de quinientos diez kilogramos-fuerza (510 kgf). El poste deberá ser fabricado en material compuesto de alta resistencia mecánica, resistente a la corrosión, oxidación, humedad, radiación ultravioleta (UV), agentes químicos, ambientes salinos y demás condiciones ambientales adversas, garantizando una larga vida útil y un mantenimiento mínimo. Deberá poseer propiedades dieléctricas, bajo peso para facilitar su manipulación e instalación, alta resistencia al impacto, a la flexión y a cargas permanentes y dinámicas, así como acabado exterior con protección contra la	Unidad	5

ÍTEM	CÓDIGO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			intemperie y degradación por exposición solar. El poste deberá contar con registro o ventana de inspección en la parte inferior para facilitar el acceso al cableado, así como ducto o cavidad interna que permita el paso protegido de conductores eléctricos y de fibra óptica o cable UTP, evitando su exposición al medio ambiente y reduciendo el riesgo de vandalismo o manipulación no autorizada. Deberá ser compatible con la instalación de cámaras de videovigilancia tipo domo, bala y PTZ, luminarias, brazos metálicos, crucetas, ménsulas, cajas de derivación, herrajes galvanizados, abrazaderas y demás accesorios requeridos para la implementación del sistema. Asimismo, deberá permitir la instalación de sistemas de puesta a tierra, dispositivos de protección contra sobretensiones (DPS), cajas de empalme y canalizaciones para cableado eléctrico y de datos, garantizando la adecuada protección de los equipos electrónicos instalados y facilitando futuras ampliaciones del sistema de videovigilancia sin requerir modificaciones estructurales del poste. El suministro deberá incluir todos los elementos necesarios para su correcta instalación, tales como tapas de registro, accesorios de fijación, pernos, anclajes, herrajes, nivelación, transporte, izaje, montaje y puesta en funcionamiento, garantizando la estabilidad estructural del conjunto. El producto deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables para postes fabricados en materiales compuestos y contar con certificado de conformidad emitido por un organismo de certificación acreditado en Colombia. El fabricante deberá garantizar una vida útil mínima de veinte (20) años y una garantía no inferior a diez (10) años contra defectos de fabricación, deformaciones estructurales, delaminación o fallas del material.		
10	43222600	Equipo de servicio de red	SWITCH POE administrable / 24 PUERTOS GIGABIT POE+ / 1 PUERTO GIGABIT UPLINK / 1 PUERTO SFP / 230 WATTS TOTAL. Switch de red administrable con capacidad de 24 puertos Ethernet Gigabit RJ-45 10/100/1000 Mbps con tecnología PoE+ (IEEE 802.3af/802.3at) para conexión y alimentación eléctrica de dispositivos como cámaras IP, teléfonos IP, puntos de acceso inalámbricos y equipos de red. Deberá contar con 1 puerto Gigabit Uplink y 1 puerto SFP para conexión mediante fibra óptica, permitiendo integración con redes de alta velocidad y ampliación de la infraestructura de comunicaciones. El equipo deberá disponer de un presupuesto de potencia PoE mínimo de 230 W, capacidad de gestión administrable mediante interfaz web y/o software especializado, soportando funciones como VLAN, QoS, control de tráfico, seguridad de puertos, monitoreo y configuración remota. Deberá cumplir con estándares de comunicación IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3af e IEEE 802.3at, contar con indicadores LED de estado, protección contra sobrecargas eléctricas y permitir montaje en gabinete tipo rack estándar de	Unidad	1

ÍTEM	CÓDIGO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			19 pulgadas, garantizando operación continua y confiable para redes empresariales, sistemas de videovigilancia, telefonía IP y soluciones de conectividad institucional.		
11	26121500	Alambre eléctrico	Bobina de cable de 305 Metros Cat6+ CALIBRE 23 Exterior Blindado tipo FTP para CLIMAS EXTREMOS, UL, color Negro, FTP. Bobina de cable de red categoría Cat 6+ tipo FTP (Foiled Twisted Pair), con longitud de 305 metros, diseñado para instalaciones de cableado estructurado en ambientes exteriores y condiciones climáticas exigentes. El cable deberá contar con conductores de cobre calibre 23 AWG, aislamiento de alta resistencia y blindaje mediante lámina metálica para protección contra interferencias electromagnéticas (EMI) y radiofrecuencia (RFI), garantizando una transmisión estable de datos a altas velocidades. Deberá disponer de cubierta exterior resistente a la intemperie, humedad, radiación UV y variaciones extremas de temperatura, en color negro, adecuada para canalizaciones externas. Debe cumplir con estándares de calidad y certificación UL, soportando aplicaciones de redes Gigabit Ethernet, sistemas de videovigilancia IP, puntos de acceso, telefonía IP y demás soluciones de conectividad sobre cableado estructurado, garantizando desempeño, durabilidad y confiabilidad en instalaciones institucionales.	Unidad	5
12	26121500	Alambre eléctrico	Bobina de cable electrico encauchetado 2X14 AWG DE 100 metros. Cable eléctrico flexible encauchetado 2x14 AWG en presentación de bobina o carrete de 100 metros de longitud, conformado por dos conductores de cobre flexible calibre 14 AWG, con aislamiento individual y cubierta exterior de alta resistencia mecánica, diseñado para aplicaciones de alimentación eléctrica temporal, instalaciones industriales y conexión de equipos eléctricos. El cable deberá contar con recubrimiento tipo encauchetado resistente a humedad, abrasión, manipulación constante y condiciones ambientales exigentes, garantizando seguridad, flexibilidad y confiabilidad durante su operación. Deberá estar fabricado para aplicaciones de baja tensión, contar con marcación técnica del fabricante, identificación de calibre y características eléctricas, y cumplir con las normas técnicas aplicables para conductores eléctricos. Su presentación en carrete de 100 metros permitirá facilitar la instalación, almacenamiento y transporte, siendo adecuado para alimentación de equipos tecnológicos, sistemas audiovisuales, herramientas eléctricas, extensiones industriales y demás equipos que requieran conexiones eléctricas seguras y confiables. Presentación requerida: Tipo: Cable eléctrico flexible encauchetado. Configuración: 2 conductores. Calibre: 14 AWG. Longitud: 100 metros por carrete. Aplicación: Baja tensión, alimentación de equipos eléctricos y extensiones industriales.	Unidad	3
13	43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de	Gabinete profesional para telecomunicaciones de 24 UR, 600 MM de profundidad. Gabinete profesional para telecomunicaciones tipo rack de 24 unidades rack (24UR) con profundidad de 600 mm, destinado al alojamiento, organización	Unidad	1

ÍTEM	CÓDIGO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		redes y Datacom	y protección de los equipos activos y pasivos que conforman la infraestructura de comunicaciones del proyecto. El gabinete deberá ser compatible con equipos estándar de 19 pulgadas, fabricado en estructura metálica de alta resistencia con acabado en pintura electrostática anticorrosiva, puerta frontal con visor de seguridad y cerradura, paneles laterales desmontables, acceso posterior, rieles verticales ajustables y elementos necesarios para montaje de equipos. Deberá incluir accesorios internos para administración del cableado, organizadores horizontales y verticales, bandejas de soporte, sistema de ventilación o preparación para instalación de ventiladores, unidad de distribución eléctrica (PDU), sistema de puesta a tierra y elementos de fijación. Su función será centralizar y proteger equipos como switch PoE, equipos de comunicación inalámbrica, paneles de conexión y demás componentes tecnológicos, garantizando orden, seguridad, adecuada disipación térmica y facilidad de mantenimiento.		
14	43222500	Equipo de seguridad de red	Estación Base 2x2 MIMO airMAX LiteAP AC hasta 450 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada. Estación base inalámbrica para exteriores con tecnología airMAX AC 2x2 MIMO, destinada a establecer enlaces de comunicación inalámbrica de alta capacidad para transporte de datos, video y servicios de red. El equipo deberá operar en frecuencia de 5 GHz (5150 - 5875 MHz), contar con antena integrada, capacidad de transmisión de hasta 450 Mbps, tecnología MIMO para optimización del enlace, alimentación mediante PoE y administración mediante interfaz web o plataforma de gestión. Deberá contar con carcasa resistente para instalación exterior, protección contra condiciones ambientales adversas y accesorios de montaje, permitiendo la comunicación inalámbrica entre diferentes puntos de la infraestructura tecnológica para transportar información proveniente de sistemas IP, equipos audiovisuales, cámaras de seguridad u otros dispositivos conectados a la red.	Unidad	3
15	43222600	Equipo de servicio de red	LiteBeam 2x2 MIMO airMAX AC GEN2 CPE hasta 450 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi Suministro de equipo receptor/transmisor inalámbrico tipo CPE para enlaces de comunicación punto a punto, basado en tecnología airMAX AC 2x2 MIMO, con operación en banda de frecuencia 5 GHz (5150 - 5875 MHz), capacidad de transmisión de hasta 450 Mbps y antena integrada de 23 dBi para garantizar mayor alcance y estabilidad del enlace. El equipo deberá permitir la recepción y transmisión de información proveniente de la red institucional mediante enlace inalámbrico de largo alcance, contando con alimentación PoE, administración remota, protección para instalación exterior y accesorios de montaje. Será utilizado como punto remoto de comunicación para transportar datos, señales de video IP y servicios tecnológicos hacia el punto central de procesamiento y distribución.	Unidad	8

ÍTEM	CÓDIGO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
16	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicio de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación del sistema tecnológico. Prestación de servicio técnico especializado para la instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los equipos que conforman la solución tecnológica de comunicaciones, incluyendo gabinete de telecomunicaciones, switch PoE, sistema de enlace inalámbrico, cableado estructurado, equipos de conectividad y demás componentes asociados al proyecto. El servicio deberá contemplar la instalación física de los equipos suministrados, montaje en gabinete o estructuras de soporte, organización del cableado, conexión eléctrica y de datos, configuración de parámetros de red, asignación de direcciones IP, configuración de equipos activos, establecimiento y optimización del enlace inalámbrico, pruebas de conectividad, verificación de transmisión de datos y validación del correcto funcionamiento integral de la solución. Deberá incluir actividades de diagnóstico, ajustes técnicos, pruebas de estabilidad, verificación de cobertura y capacidad del enlace, configuración de medidas básicas de seguridad de red y entrega de la solución completamente operativa conforme a los requerimientos técnicos establecidos. Adicionalmente, deberá contemplar una jornada de capacitación al personal designado por la entidad, orientada a la operación básica del sistema, administración inicial de los equipos, identificación de estados de funcionamiento, recomendaciones de mantenimiento preventivo y buenas prácticas para garantizar la continuidad operativa de la infraestructura instalada. El proveedor deberá entregar como soporte de la implementación los registros de configuración, parámetros básicos de operación, manuales de usuario y recomendaciones técnicas necesarias para la administración futura del sistema. Alcance mínimo del servicio: Instalación física de equipos y accesorios. Montaje y organización del gabinete de comunicaciones. Configuración de switch, equipos inalámbricos y componentes de red. Integración de los dispositivos suministrados. Pruebas de conectividad y funcionamiento. Ajuste y optimización del enlace inalámbrico. Puesta en operación del sistema. Capacitación al personal responsable. Entrega de documentación técnica básica.	Unidad	1
17	46171600	Equipo de vigilancia y detección	Cámara de lectura placa a IP BALA 4MP/AI/ANPR/ IP67/H.265 DC 12V, AC 24V, POE+ LENTE 2.7/12 MM VEL. MAX.	Unidad	2
18	46171600	Equipo de vigilancia y detección	Terminal standalone T&A o control de acceso interior facial, rostros 3K HUELLA/TA RJETA 5K P2P 2MP	Unidad	4
19	46171600	Equipo de vigilancia y detección	Barrera vehicular bidireccional de brazo 2-6 seg, velocidad, ciclos 3,5 millones, 2000rpm 1 puerto rs-485 1 e/s anti-caida 2 controles remotos protección ip54. incluye asta y luz de iluminación verde y rojo"	Unidad	2

2.1. PERSPECTIVA LEGAL.

La contratación estatal se encuentra sometida a los principios y reglas previstos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones que regulan el Sistema de Compra Pública. En consecuencia, la estructuración del presente proceso deberá garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad de oferentes, así como los principios que orientan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar sus actuaciones contractuales procurando el cumplimiento de los fines estatales y la satisfacción adecuada de las necesidades a su cargo. Para tal efecto, la etapa de planeación debe permitir establecer, entre otros aspectos, la necesidad que se pretende satisfacer, las características y especificaciones del objeto a contratar, las condiciones del sector y del mercado, el presupuesto oficial, los riesgos previsibles y los requisitos necesarios para efectuar una selección objetiva del contratista.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece las modalidades mediante las cuales las entidades estatales deben efectuar la escogencia de sus contratistas y contempla, entre ellas, la selección abreviada, como una modalidad de selección objetiva aplicable en los eventos expresamente establecidos por el legislador. En particular, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, contempla como causal de selección abreviada la contratación de menor cuantía, determinada en función del presupuesto anual de cada Entidad Estatal expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. El procedimiento para adelantar la Selección Abreviada de Menor Cuantía se encuentra reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Para el presente proceso, la necesidad identificada por el Departamento del Vaupés consiste en la adquisición e implementación de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), con sus equipos, accesorios y componentes tecnológicos, destinado al fortalecimiento de las condiciones de seguridad del Batallón de Infantería de Selva No. 30 "General Alfredo Vásquez Cobo".

En atención a su alcance, el objeto contractual no se limita al simple suministro o compraventa individual de cámaras y equipos tecnológicos, sino que comprende las actividades requeridas para obtener una solución tecnológica integral, articulada y funcional, incluyendo el transporte, instalación, montaje, configuración, programación, integración, conectividad, pruebas técnicas, capacitación y puesta en funcionamiento de los diferentes elementos que conforman el sistema CCTV. Lo anterior guarda correspondencia con las obligaciones específicas previstas en los Estudios Previos, dentro de las cuales se contempla la instalación de cámaras, postes, gabinetes, equipos de comunicaciones, cableado, sistemas de respaldo eléctrico, así como la configuración e integración de cámaras, servidor, NVR, almacenamiento, equipos de red, enlaces inalámbricos y demás componentes de la solución.

En consecuencia, desde la perspectiva jurídica y atendiendo la naturaleza de las prestaciones que integran el objeto, el proceso deberá analizarse principalmente dentro del sector de seguridad electrónica, videovigilancia, tecnologías de la información y las comunicaciones, redes e integración de soluciones tecnológicas, toda vez que la necesidad proyectada se orienta a la adquisición, implementación e integración de infraestructura tecnológica para videovigilancia.

Sin perjuicio de lo anterior, durante la estructuración y ejecución del proceso deberán observarse las disposiciones sectoriales, técnicas, de telecomunicaciones, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales y demás regulaciones que resulten aplicables, de acuerdo con las

características definitivas de los equipos, componentes y actividades que integren la solución tecnológica requerida.

De igual manera, para efectos de determinar definitivamente la modalidad de selección, la Entidad deberá verificar si los bienes y servicios que conforman el objeto contractual reúnen las condiciones para ser considerados bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, teniendo en cuenta que el ordenamiento jurídico establece una causal y un procedimiento específico de selección abreviada para su adquisición. Este análisis deberá realizarse respecto del objeto integral de la contratación, considerando no solamente las características individuales de los equipos, sino también las condiciones de instalación, configuración, integración, interoperabilidad, pruebas y puesta en funcionamiento requeridas por la Entidad.

En consecuencia, previa verificación técnica, jurídica y de mercado de que el objeto integral no deba ser adquirido mediante el procedimiento especial aplicable a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, y constatado que el presupuesto oficial se encuentra dentro del rango correspondiente a la menor cuantía de la Gobernación del Vaupés para la vigencia 2026, el proceso se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, en desarrollo de los principios de planeación, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia, los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y técnica, así como los factores de evaluación que se establezcan en los documentos del proceso, deberán guardar relación directa y proporcional con la naturaleza, alcance, valor y riesgos del contrato, evitando la incorporación de condiciones que puedan restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes y procurando condiciones adecuadas de pluralidad y competencia.

2.2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del proceso contractual es **" ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), CON SUS EQUIPOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N.° 30 "GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO", DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA, EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS."**

2.3. Codificación UNSPSC.

Al presente proceso le aplica los siguientes códigos UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
26	12	15	00	Alambre eléctrico
39	12	10	00	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39	12	21	00	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
43	20	18	00	Dispositivos de almacenamiento
43	21	15	00	Computadores
43	21	19	00	Monitores y pantallas de computador
43	22	25	00	Equipo de seguridad de red

43	22	26	00	Equipo de servicio de red
43	22	33	00	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
45	11	16	00	Proyectores y suministros
46	17	16	00	Equipo de vigilancia y detección
52	16	15	00	Equipos Audiovisuales
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

2.4. Valor del Contrato.

El valor del contrato se ha estimado presupuestalmente por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($450.398.400),** amparados presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1972 del 25 de agosto de 2026**, expedido por la Gobernación del Departamento de Vaupés, el cual forma parte de los documentos previos del contrato.

2.5. Disponibilidad presupuestal.

El presente proceso tiene como disponibilidad lo siguiente,

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	N.° CDP	FECHA DD/MM/AAAA	VALOR	VIGENCIA
2.3.45.01.215.02	215 -rb- Fondo de seguridad.	1972	25/08/2026	$450.400.000	2026

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1. Sectores de la economía

En primer lugar, observaremos las divisiones de los sectores, según el Banco de la República, con el fin de determinar a qué sector obedece el objeto de la presente contratación, para lo cual tenemos:

La actividad económica está dividida en 3 sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario, 2. Sector secundario o sector Industrial, 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector primario o agropecuario, es aquel que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

El Sector secundario o industrial comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado

de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Por último, **el** sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

3.1.1. Clasificación análoga

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

De lo anterior, se deduce que el presente proceso de contratación se ubica en el sector terciario de la economía, específicamente en el subsector servicios.

3.2. Códigos CIIU relacionados con el proceso

Código CIIU	Descripción

F4321	Instalaciones eléctricas
G4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
G4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
G4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
G4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

3.3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El mercado relacionado con el objeto contractual corresponde al sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, sistemas electrónicos de seguridad y videovigilancia, en el cual se encuentran empresas dedicadas a la comercialización, suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y soporte técnico de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), y sus diferentes componentes tecnológicos.

Los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), se encuentran conformados por diferentes elementos que, integrados entre sí, permiten realizar actividades de monitoreo, vigilancia, registro y almacenamiento de imágenes. Dentro de los principales componentes que pueden integrar este tipo de soluciones se encuentran las cámaras de videovigilancia, grabadores de video, dispositivos de almacenamiento, monitores o pantallas, sistemas de alimentación eléctrica, elementos de conectividad y transmisión de datos, cableado, accesorios de instalación y software o plataformas de administración, de acuerdo con las necesidades particulares de cada entidad.

En este mercado participan fabricantes, distribuidores, comercializadores, integradores tecnológicos y empresas especializadas en seguridad electrónica, quienes pueden ofrecer soluciones completas o suministrar determinados componentes del sistema. En particular, los integradores especializados tienen la capacidad de articular los diferentes equipos y componentes, realizar su instalación, configuración y puesta en operación, garantizando que el sistema funcione como una solución integral.

La demanda de este tipo de bienes y servicios proviene principalmente de entidades públicas y privadas que requieren fortalecer sus mecanismos de seguridad, vigilancia, control y protección de instalaciones, bienes y personas. En el sector público, estos sistemas son utilizados por entidades territoriales, organismos de seguridad, establecimientos públicos, instituciones educativas, entidades de salud, instalaciones administrativas y demás entidades que, de acuerdo con sus necesidades, requieren mecanismos tecnológicos para apoyar las labores de vigilancia y monitoreo.

Para el presente caso, la demanda se encuentra asociada a la necesidad institucional del Ejército Nacional de fortalecer las capacidades de seguridad, vigilancia y control de las instalaciones del Batallón de Infantería de Selva No. 30 "General Alfredo Vásquez Cobo". La implementación del sistema permitirá disponer de herramientas tecnológicas que apoyen las actividades de vigilancia y monitoreo, contribuyendo a mejorar la capacidad institucional de prevención, identificación y respuesta frente a situaciones que puedan afectar la seguridad de las instalaciones.

Desde el punto de vista comercial, existe una oferta nacional de equipos y soluciones de videovigilancia conformada por diferentes fabricantes y proveedores. No obstante, las condiciones particulares de ubicación geográfica del municipio de Mitú pueden incidir en aspectos como tiempos de entrega, costos de transporte, disponibilidad de personal técnico, instalación, garantías y prestación de servicios de soporte y mantenimiento. En consecuencia, para la estructuración del proceso resulta necesario considerar no solamente el valor de adquisición de los equipos, sino también los costos asociados al **transporte, instalación, configuración,**

integración, puesta en funcionamiento, capacitación cuando aplique, garantía y soporte técnico, de manera que la entidad pueda recibir una solución integral y funcional.

Asimismo, teniendo en cuenta que el sistema estará destinado a una instalación del Ejército Nacional, las especificaciones técnicas deberán responder a las condiciones particulares de operación y seguridad requeridas por la entidad, procurando que los requisitos establecidos permitan la participación de diferentes proveedores que cuenten con capacidad jurídica, técnica, financiera y operacional para suministrar e implementar la solución requerida, sin establecer condiciones que limiten injustificadamente la participación en el proceso.

Finalmente, la adquisición deberá orientarse a obtener una solución tecnológica compatible entre sus diferentes componentes, que permita su operación, administración y mantenimiento durante su vida útil, garantizando que los bienes suministrados sean nuevos, de calidad, cuenten con las garantías correspondientes y sean instalados y puestos en funcionamiento de acuerdo con las condiciones técnicas definidas por la entidad.

Por lo anterior, se ha identificado la necesidad de contratar **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), CON SUS EQUIPOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 30 "GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO", DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA BRIGADA DE SELVA, EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS".**

3.4. Aspecto económico del sector al que pertenece la necesidad.

3.4.1. Producto Interno Bruto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

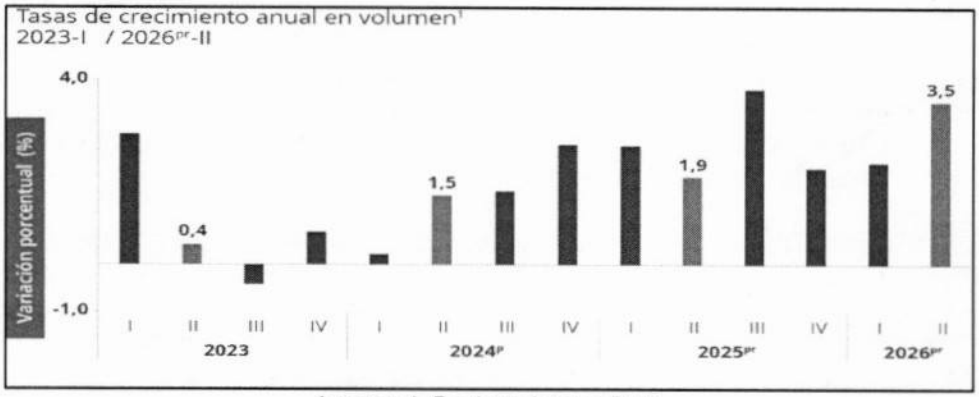


Imagen 1. *Producto Interno Bruto*
Fuente: PIB - DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

3.4.1.1. Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[1]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Imagen 2. *Comercio al por mayor y al por menor*
Fuente: PIB - DANE

3.5. Inflación

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027[1].

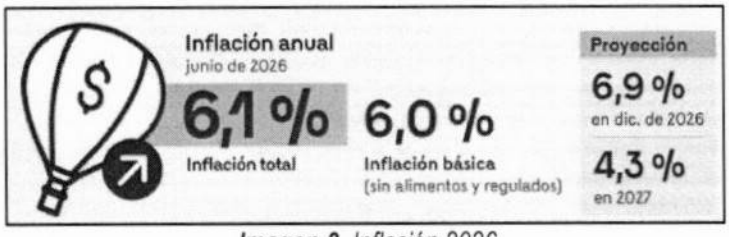


Imagen 3. *Inflación 2026*
Fuente: Banco De La Republica

3.6. Índices de Precios al Consumidor – IPC[2]

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

[1] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2026
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Imagen 4. *IPC Variación y contribución mensual*
Fuente: DANE – IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

3.7. Crecimiento económico

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.

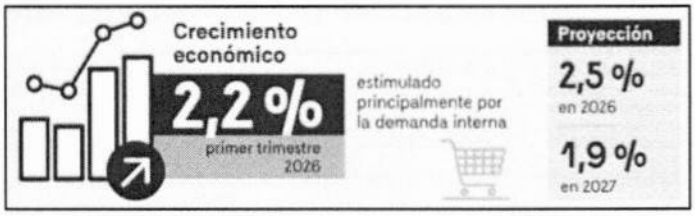


Imagen 5. *Crecimiento económico 2026*
Fuente: Banco De La Republica

Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo). El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos. La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.

El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos. La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero. La

economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.

3.8. Información financiera de las empresas más grandes por regiones

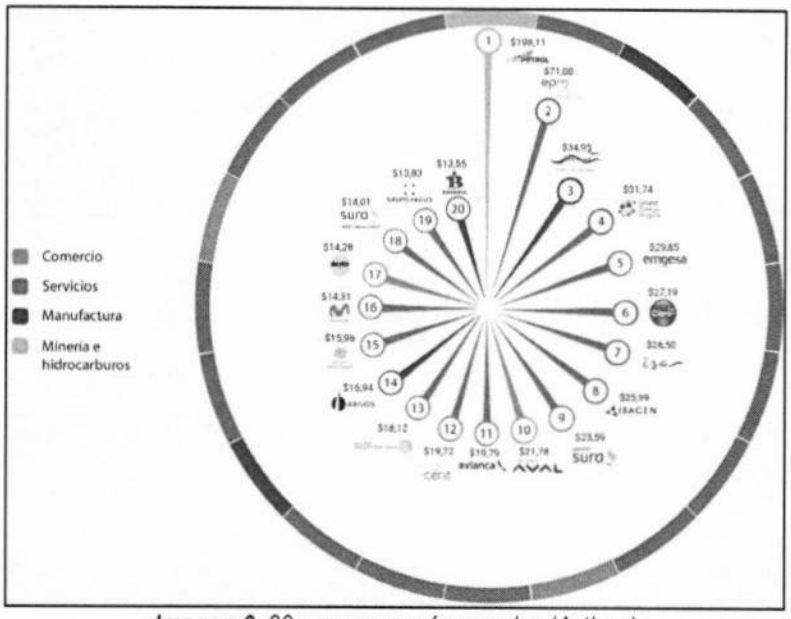


Imagen 6. *20 empresas más grandes (Activos)*
Fuente: SuperSociedades - SIIS



Imagen 7. *1000 empresas por regiones (Activos)*
Fuente: SuperSociedades - SIIS

3.9. Aspecto económico del sector al que pertenece la necesidad en lo territorial.

3.9.1. Aspectos generales del departamento de Vaupés

Demográficamente el Departamento de Vaupés tiene una extensión territorial de 54.135 Km2, en el cual existen tres (3) municipios conocidos como Mitú, Taraira y Carurú, así como tres (3) áreas no municipalizadas, Papunahua, Pacoa, y Yavaraté.

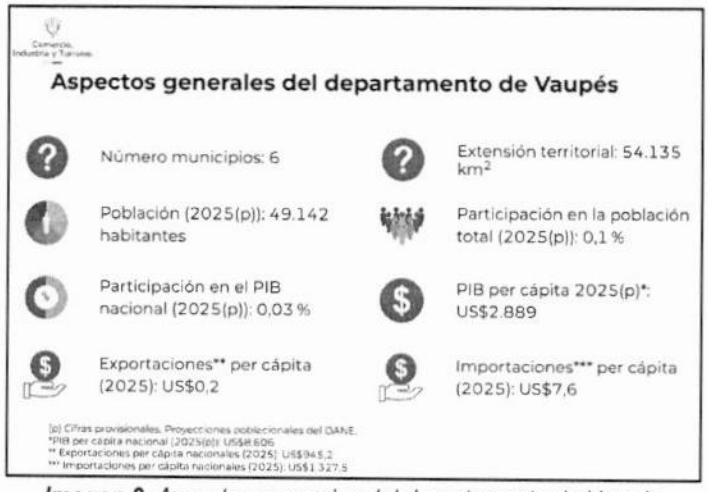


Imagen 8. *Aspectos generales del departamento de Vaupés*
Fuente: MinCIT

3.9.2. Indicadores de competitividad departamental

El departamento de Vaupés en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad muestra que en 2025 el puntaje fue de 3.3, lo que implicó una variación de 0.7 puntos frente al año anterior.

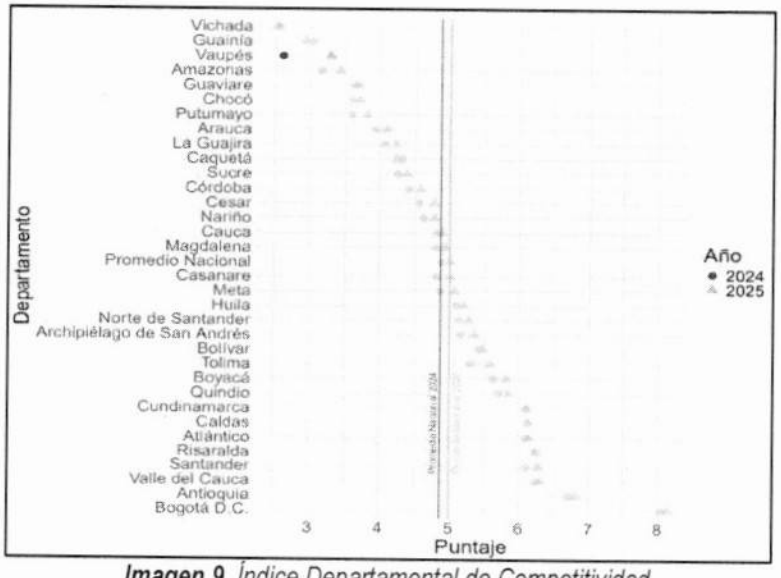


Imagen 9. *Índice Departamental de Competitividad*
Fuente: MinCIT

Frente a la Producto Interno Bruto del departamento se identificó según los reportes del DANE, que la variación del crecimiento real del PIB del departamento frente al total Nacional a diciembre del año 2025 es:

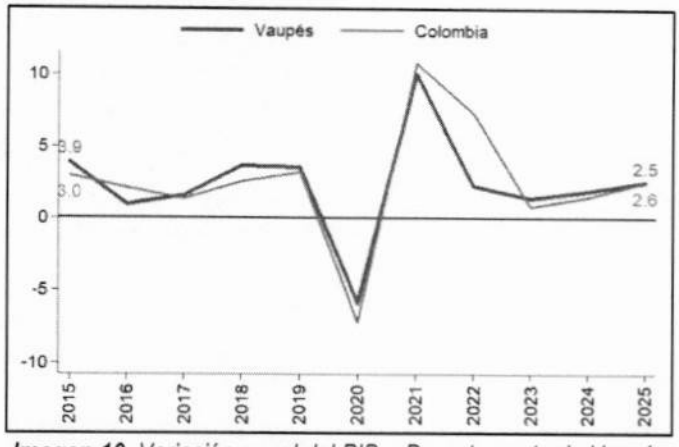


Imagen 10. *Variación anual del PIB – Departamento de Vaupés*
Fuente: MinCIT

El DANE muestra que los sectores en los que el departamento de Vaupés aporta en mayor medida al promedio nacional del PIB son el sector de Administración pública y defensa y el sector de Comercio hoteles y reparación, en una medida menor se encuentra el sector de la construcción.

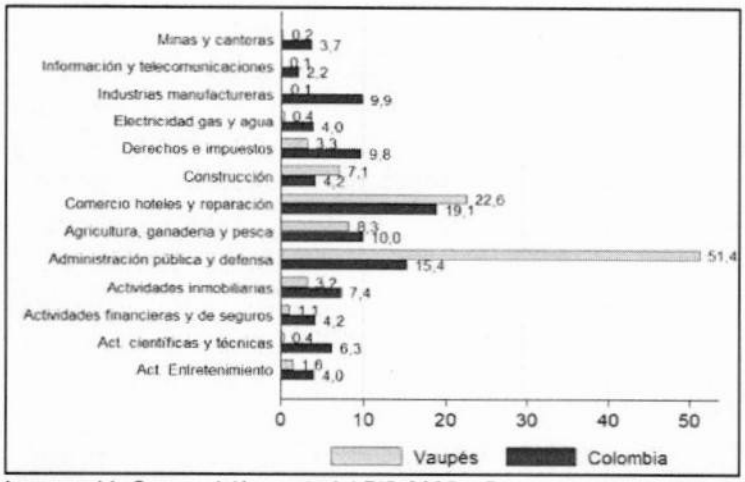


Imagen 11. *Composición sectorial PIB 2025 – Departamento de Vaupés*
Fuente: MinCIT

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda se realiza teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales se pretende adquirir y comprar los diferentes elementos e insumos objeto del presente proceso de selección. Para ello, se revisaron procesos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, correspondientes a entidades del orden municipal y departamental que adelantan contratos de suministro de elemento similares en territorios con características similares a las del departamento de Vaupés, especialmente zonas con difícil acceso y alta dispersión poblacional.

Con el fin de obtener la información se hace la consulta de procesos de contratación anteriores realizados por la Gobernación del Vaupés y otras entidades en el SECOP. La consulta efectuada en la base de datos nos permite verificar el siguiente histórico del Departamento del Vaupés en la ejecución de proyectos similares al que se pretende contratar.

4.1. Histórico de la Entidad

Para determinar el histórico de la entidad, se realizó la consulta en la página Web SECOP I, donde se buscaron procesos similares, teniendo en cuenta objeto, modalidad de selección, monto y complejidad técnica, entendiendo que este es un proceso especializado especifico, sin embargo, se pudo determinar que no se encuentran procesos similares ejecutados por la Gobernación del Vaupés.

En razón a lo anterior, para continuar con el análisis del sector, se decide revisar los procesos similares con las mismas características por las demás entidades del Departamento de Vaupés, encontrando que al igual que la Gobernación del Vaupés, ningún otro municipio o entidad ha desarrollado procesos similares en el territorio, excepto por el **CONVENIO 012 DE 2017**, proceso cuyo objeto fue "CONTRATAR PARA ENTIDAD TERRITORIAL- EL MUNICIPIO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN CCTV - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD - SIES PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA VÍDEO VIGILANCIA CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE MITU VAUPES", suscrito por el Municipio de Mitu, sin embargo, fue un proceso de contratación directa por medio de contrato de prestación de servicios, lo que no se relaciona con el presente proceso.

Por todo lo antes mencionado, se decide continuar con la revisión de procesos ejecutados por otras entidades a nivel nacional, generando una muestra amplia que nos permita comparar y analizar el comportamiento de manera más acertada.

4.2. Histórico de otras entidades.

PROCESO DE REFERENCIA No. 1

N.º DEL PROCESO	**016-2026**
ENTIDAD CONTRATANTE	**RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MISTRATÓ**
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA DE CAMPAÑA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N.° 8 "SAN MATEO", CON PRESENCIA OPERACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDARANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA
URL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14739775
VALOR	$74,110,620.00
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3,50
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,30 o 30%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 15,00
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,35
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,35

PROCESO DE REFERENCIA No. 2

N.º DEL PROCESO	**SAMC-015-2025**
ENTIDAD CONTRATANTE	**LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANAURE**
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA
URL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14514505
VALOR	$200,000,000.00
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 5,60
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.13
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 62,87
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,10

PROCESO DE REFERENCIA No. 3

N.º DEL PROCESO	**SA 025-2023**
ENTIDAD CONTRATANTE	**NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ GUACHAVEZ**
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SANTACRUZ (NARIÑO) A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), CON LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FIBRA ÓPTICA Y ADECUACIÓN CENTRO DE MONITOREO, PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ – DEPARTAMENTO DE NARIÑO
URL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13872683
VALOR	$349,980,000.00
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 10,00

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,30
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 10,00
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,15

PROCESO DE REFERENCIA No. 4

N.º DEL PROCESO	SA-MC-005-2020
ENTIDAD CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER
URL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-11331046
VALOR	$149,781,833.00
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,00
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,63
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 4,00
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,02
SINIESTRO	NINGUNO

PROCESO DE REFERENCIA No. 5

N.º DEL PROCESO	**SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC021-2019**
ENTIDAD CONTRATANTE	**META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE NUEVE (09) CAMARAS DE SEGURIDAD IP PTZ EN NUEVE (09) PUNTOS DE VIGILANCIA EXISTENTES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO PARA LA REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV CON EL FIN DE FORTALECER, GARANTIZAR Y OPTIMIZAR LAS

	TAREAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META
URL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9895080
VALOR	$159,721,800.00
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,48
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.44
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 15,00
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,17

PROCESO DE REFERENCIA No. 6

N.º DEL PROCESO	**052-2019**
ENTIDAD CONTRATANTE	**VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANDELARIA**
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA CCTV DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TECNICA ANEXA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.
URL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9971039
VALOR	$219,983,400.00
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 5,00
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.10
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 10,00
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,10

PROCESO DE REFERENCIA No. 7

N.º DEL PROCESO	**8220**
ENTIDAD CONTRATANTE	**ANTIOQUIA - GOBERNACIÓN**
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO	Adquisición, instalación y puesta en marcha de cámaras IP de video vigilancia, dispositivos de almacenamiento IP de alto rendimiento y demás elementos necesarios para la actualización del sistema de seguridad del Almacén de Salud y el fortalecimiento de la seguridad en el Programa Aéreo Social de Antioquia.
URL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-11-8135724
VALOR	$216,653,929.00
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,50
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 4,00
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,00

PROCESO DE REFERENCIA No. 8

N.º DEL PROCESO	**SAMC.003-2019**
ENTIDAD CONTRATANTE	**NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA LLANADA**
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
URL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9750153
VALOR	$78,431,000.00
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 5,00
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.20
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 4,00
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,30

En este proceso, al no poder tener una muestra departamental que nos indicara un histórico de procesos como línea base, se decide coger una muestra abierta a nivel nacional de ocho (08) procesos con objeto similar enfocado a los sistemas de cámaras de videovigilancia, seleccionados mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y suscritos bajo contratos de Suministro y/o Compraventa.

4.3. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE CADA PROCESO HISTORICO

Teniendo en cuenta los procesos encontrados dentro de la plataforma SECOP I, ya mencionados anteriormente en otras entidades, con características similares, se agrupan los datos de los requisitos de indicadores financieros y organizacionales, con el fin de analizarlos y con base en esto, calcular los del presente proceso, es por esto que se muestran los datos así:

HISTORICOS DE OTRAS ENTIDAD:

No.	No. PROCESO	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad de patrimonio	Rentabilidad del activo
1	016-2026	3,50	0,30	15,00	0,35	0,26
2	SAMC-015-2025	5,60	0,13	62,87	0,12	0,10
3	SA 025-2023	10,00	0,30	10,00	0,15	0,15
4	SA-MC-005-2020	2,00	0,63	4,00	0,06	0,02
5	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA N.° SAMC021-2019	2,48	0,44	15,00	0,19	0,17
6	052-2019	5,00	0,10	10,00	0,10	0,10
7	8220	1,50	0,70	4,00	0,00	0,00
8	SAMC.003-2019	5,00	0,20	4,00	0,30	0,30

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Por otra parte, para el análisis de la oferta se consultó información del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades reportados al cierre del último año, misma que permitió identificar empresas proveedoras de los diversos sectores en los que se enmarca el proceso, así como los principales indicadores financieros del mercado para atender la demanda, la disponibilidad de oferentes y los rangos de precios asociados a este tipo de procesos, con el fin de garantizar un proceso competitivo, transparente y ajustado a las necesidades reales de la población beneficiaria.

Se revisó la base de datos de la Superintendencia de Sociedades más actualizada, la cual es a corte de 31 de diciembre de 2025, en el balance financiero de las empresas cuya actividad principal estuviese entre alguna de las siguientes:

CODIFICACIÓN CIIU	DESCRIPCION
4321	Instalaciones eléctricas
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Se determinó que las empresas resultantes de la búsqueda por actividades, serán las inscritas en el departamento del META, entendiendo que las empresas del municipio de Vaupés deben inscribirse en la cámara de comercio de Villavicencio, así como las registradas en departamentos o territorios con características similares a las del Vaupés, especialmente zonas con difícil acceso y de alta dispersión poblacional, como los departamentos de ARAUCA, CAQUETA, CASANARE y NARIÑO, y es así como la base de datos de la SuperSociedades (SIIS) nos arroja como demanda las siguientes empresas:

NIT	FECHA DE CORTE	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIIU	DEPARTAMENTO	CIUDAD
900714956	2025-12-31	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	G4652	META	VILLAVICENCIO
901225891	2025-12-31	TMS SOLUTIONS SAS	G4652	NARINO	PASTO
814006266	2025-12-31	INGELEC SAS	F4321	NARINO	PASTO
822002969	2025-12-31	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4321	META	VILLAVICENCIO
901434951	2025-12-31	IMDITEC DM COLOMBIA SAS	G4652	NARINO	PASTO
844000956	2025-12-31	INDEQ SAS	F4321	CASANARE	AGUAZUL
900232714	2025-12-31	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	G4741	ARAUCA	TAME
828002090	2025-12-31	JESMAR HURTADO Y COMPAÑIA S EN C	G4741	CAQUETA	FLORENCIA
901327818	2025-12-31	ORGANIZACIÓN POLO & SALAZAR ZOMAC S.A.S	G4741	CAQUETA	FLORENCIA
900159679	2025-12-31	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	F4321	CASANARE	VILLANUEVA
900223449	2025-12-31	CERMONT SAS	F4321	ARAUCA	ARAUCA
844004132	2025-12-31	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	G4741	CASANARE	YOPAL
900408146	2025-12-31	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	F4321	NARINO	PASTO
900250211	2025-12-31	LEFCOM SAS	G4741	CASANARE	YOPAL
901431495	2025-12-31	CREDIMOVIL DE COLOMBIA SAS	G4741	META	VILLAVICENCIO
901380793	2025-12-31	SAYOP S.A.S. E.S.P.	F4321	CASANARE	YOPAL

5.1. INDICADORES FINANCIEROS SEGÚN DATOS SIIS

Teniendo en cuenta las bases de datos descargadas de la plataforma https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), los indicadores financieros y organizacionales son:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RC	RP	RA
900714956	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	1,56	0,61	INDETERMINADO	0,21	0,08
901225891	TMS SOLUTIONS SAS	1,59	0,73	3,08	0,41	0,11
814006266	INGELEC SAS	8,84	0,33	INDETERMINADO	0,08	0,06

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RC	RP	RA
822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	3,19	0,25	3,53	0,08	0,06
901434951	IMDITEC DM COLOMBIA SAS	3,19	0,79	INDETERMINADO	0,76	0,16
844000956	INDEQ SAS	2,88	0,39	INDETERMINADO	0,44	0,27
900232714	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	1,05	0,71	INDETERMINADO	0,46	0,13
828002090	JESMAR HURTADO Y COMPAÑIA S EN C	8,36	0,44	INDETERMINADO	0,20	0,11
901327818	ORGANIZACIÓN POLO & SALAZAR ZOMAC S.A.S	1,31	0,71	2,45	0,51	0,15
900159679	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	8,46	0,09	31,34	0,20	0,18
900223449	CERMONT SAS	1,32	0,65	15,10	0,14	0,05
844004132	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	7,14	0,30	INDETERMINADO	0,05	0,04
900408146	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	137,81	0,11	INDETERMINADO	0,04	0,03
900250211	LEFCOM SAS	1,55	0,67	INDETERMINADO	0,33	0,11
901431495	CREDIMOVIL DE COLOMBIA SAS	1,22	0,80	INDETERMINADO	0,41	0,08
901380793	SAYOP S.A.S. E.S.P.	15,49	0,02	INDETERMINADO	0,16	0,16

6. ANÁLISIS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

6.1. INFORMACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto nacional 1082 de 2015 la Fortaleza Financiera de los interesados basada en certificación del RUP se mide con los indicadores: (a) Índice de Liquidez, (b) Nivel de Endeudamiento, y (C) Razón de Cobertura de Interés; conforme a la información RUP obtenida en el presente Análisis del Sector, el resultado es el siguiente: Teniendo en cuenta que para esta época se culminó el periodo para la renovación del RUP, solamente será válida la información financiera reportada en el RUP vigente con estados financieros a 31 diciembre del año anterior.

De acuerdo con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, las entidades estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el riesgo asociado al proceso de contratación

En el presente proceso, pueden participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

Para realizar el análisis de la oferta y determinar las condiciones financieras y organizacionales que permitan la participación de los diferentes oferentes en el presente proceso contractual que pretende adelantar la entidad, se tuvo en cuenta aquellas fuentes de información sugeridas por Colombia Compra eficiente información histórica de las diferentes Entidades Públicas)

6.2. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Para efectos de determinar la Capacidad Financiera (índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Razón de Cobertura) y la Capacidad Organizacional (Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo) habilitantes de los oferentes, se ha tomado de la base de datos del SIIS, del departamento del Vaupés y a nivel nacional, por contener requisitos similares de acuerdo a la modalidad de contratación, cuantía y objeto, por tal razón se relaciona en las siguientes muestras:

6.3. ANALISIS DE DATOS

- **OTRAS ENTIDAD**

No. PROCESO	INDICADORES				
	IL	IE	RC	RP	RA
016-2026	3,50	0,30	15,00	0,35	0,26
SAMC-015-2025	5,60	0,13	62,87	0,12	0,10
SA 025-2023	10,00	0,30	10,00	0,15	0,15
SA-MC-005-2020	2,00	0,63	4,00	0,06	0,02
SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC021-2019	2,48	0,44	15,00	0,19	0,17
052-2019	5,00	0,10	10,00	0,10	0,10
SAMC.003-2019	5,00	0,20	4,00	0,30	0,30
006 DE 2018	0,45	0,05	INDETERMINADO	0,12	0,12
MEDIANA	4,25	0,25	10,00	0,14	0,14
DESVIACION ESTANDAR	2,91	0,19	20,03	0,10	0,09
PROMEDIO	4,25	0,27	17,27	0,17	0,15
PROMEDIO DE LOS TRES CALCULO	3,80	0,24	15,77	0,14	0,13

- **SIIS A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RC	RP	RA
900714956	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	1,56	0,61	INDETERMINADO	0,21	0,08
901225891	TMS SOLUTIONS SAS	1,59	0,73	3,08	0,41	0,11
814006266	INGELEC SAS	8,84	0,33	INDETERMINADO	0,08	0,06
822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	3,19	0,25	3,53	0,08	0,06
901434951	IMDITEC DM COLOMBIA SAS	3,19	0,79	INDETERMINADO	0,76	0,16
844000956	INDEQ SAS	2,88	0,39	INDETERMINADO	0,44	0,27

900232714	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	1,05	0,71	INDETERMINADO	0,46	0,13
828002090	JESMAR HURTADO Y COMPAÑIA S EN C	8,36	0,44	INDETERMINADO	0,20	0,11
901327818	ORGANIZACIÓN POLO & SALAZAR ZOMAC S.A.S	1,31	0,71	2,45	0,51	0,15
900159679	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	8,46	0,09	31,34	0,20	0,18
900223449	CERMONT SAS	1,32	0,65	15,10	0,14	0,05
844004132	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	7,14	0,30	INDETERMINADO	0,05	0,04
900408146	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	137,81	0,11	INDETERMINADO	0,04	0,03
900250211	LEFCOM SAS	1,55	0,67	INDETERMINADO	0,33	0,11
901431495	CREDIMOVIL DE COLOMBIA SAS	1,22	0,80	INDETERMINADO	0,41	0,08
901380793	SAYOP S.A.S. E.S.P.	15,49	0,02	INDETERMINADO	0,16	0,16
	MEDIANA	3,03	0,52	3,53	0,20	0,11
	DESVIACION ESTANDAR	33,58	0,27	8,35	0,20	0,06
	PROMEDIO	12,81	0,47	11,10	0,28	0,11
	PROMEDIO DE LOS TRES CALCULO	16,48	0,42	7,66	0,23	0,09

6.4. ANALISIS DE DATOS GENERAL DEL PROCESO

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos a partir de los métodos estadísticos aplicados en los tres análisis de datos puntuales previamente mencionados, y considerando las variaciones cercanas entre las muestras estudiadas, se optó por seleccionar el promedio los dos análisis resultantes de dichas muestras, a fin de garantizar un criterio objetivo, equitativo y proporcional para todos los posibles oferentes, se procederá a determinar los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso, según la cuantía y naturaleza, y el sector analizado.

	INDICADORES	PROMEDIO		
		SIIS	SECOP (NACIONAL)	PROMEDIO
INDICADORES FINANCIEROS	IL	16,48	3,80	**10,14**
	IE	0,42	0,24	**0,33**
	RC	7,66	15,77	**11,71**
INDICADORES ORGANIZACIONALES	RP	0,23	0,14	**0,18**
	RA	0,09	0,13	**0,11**

6.5. INDICADORES DEL PROCESO

Para el proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera reposa en el CERTIFICADO DE INSCRIPCION CLASIFICACION Y CALIFICACION del REGISTRO UNICO DE PROPONENTES con corte al 31 de diciembre de 2025, así:

DESCRIPCION	INDICADOR SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	≥ 10,14
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / Activo total)	≤ 33% o 0,33
RAZON COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de intereses)	≥ 11,71
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio)	≥ 18% o 0.18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad operacional / Activo total)	≥ 11% 0 0.11

7. ANÁLISIS DE RIESGO.

7.1. Riesgos asociados a la contratación.

a. Riesgos asociados a la contratación.

El documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Nº	Tipo de Riesgo	Tipificación
1	Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
2	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.
3	Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes
4	Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiamiento o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos tales como: plazos, tasas, garantías, refinanciaciones, etc.
5	Regulatorios	Son los derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato y el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional)
6	De la naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo: temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros
7	Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales reglamentarias de carácter ambiental, así como de licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control entre otras
8	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica

b. Matriz que identifica los posibles riesgos del proceso de contratación.

Dentro de la obligación que tiene la Entidad Estatal de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación según lo dispone el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y atendiendo las recomendaciones contenidas en el Manual Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por la Agencia Estatal Colombia Compra Eficiente, la siguiente matriz producto del estudio efectuado identifica los posibles riesgos asociados al proceso de contratación:

Nº Riesgo	Estimación		Asignación en (%)		Mitigación	
	Probabilidad	Impacto	D/pto	Contratista	Medida de contingencia	Monitoreo
1	3	2	50	50	Ajuste de precios	Supervisor
2	5	4	80	20	Medidas preventivas	
3	2	3	20	80	Asegurar el riesgo	
4	3	4	50	50	Asegurar el riesgo	
5	1	2	50	50	Ajuste de precios	
6	4	3	50	50	Medidas preventivas	

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Colombia Compra Eficiente ofrece un Manual Guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un proceso de contratación, en el cual se recomienda la utilización de unas reglas, las cuales la entidad puso en práctica en la elaboración de los estudios previos del proceso, arrojando el resultado que se ilustra en la gráfica:

		Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No

México	No	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No
Israel	Si	No	No	Si
Comunidad Andina	Si	N/A	No	Si

c. COBERTURA DE RIESGOS.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuesta la entidad, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos del Decreto 1982 de 2015.

7.1. Tipo de garantías.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

7.2. Modalidades de amparos.

1.1. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de: (i) la presentación **Cobertura del riesgo**

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del **DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS** y a satisfacción de este, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía de Cumplimiento y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una garantía a favor del Departamento del Vaupés, con las siguientes características:

1.1.1. **Garantía de Cumplimiento:**

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Gobernación de Vaupés identificada con NIT 845.000.021-0</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>AMPARO</td><td>VIGENCIA</td><td>VALOR ASEGURADO</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Durante el termino de ejecución y seis (6) meses más.</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Durante el termino de ejecución y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (01) año más	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
	Calidad del servicio	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (01) año más	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Asociación que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente.		
Información necesaria dentro de la póliza	• La razón o denominación social del asegurador. • El nombre del tomador • Los nombres del asegurado y del beneficiario o la forma de identificarlos • La vigencia del convenio, con indicación de las fechas y horas de inicio y vencimiento • La suma asegurada • Número y año del convenio • Objeto del convenio • Los Riesgos que el asegurador toma a su cargo • La fecha en que se expide y la firma del asegurador • Firma del representante legal		

1.1.2. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación de Vaupés identificada con NIT 845.000.021-0
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados Gobernación Departamental de Vaupés identificada con el NIT 845.000.021-0

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Sin otro particular,

TATIANA ELIZABETH MORALES GONZÁLEZ
Secretaria de Gobierno Departamental

ACTUACIÓN	FUNCIONARIO	FIRMA
Proyectó aspectos técnicos	Tania Alexandra Zúñiga Oviedo – Apoyo profesional SGD Contrato No. 869 de 2026	
Proyectó aspectos financieros y económicos	Maicol Antonio León Zarate – Apoyo profesional SGD Contrato No. 807 del 2026 SGD	
Revisó	Lina Alejandra Barco Méndez- – Apoyo profesional SGD Contrato No. 992 del 2026 SGD	
Reviso	Luz Daniela Jara López – Asesora jurídica externa SGD	
Aprobó	Tatiana Elizabeth Morales González– Secretaria de Gobierno Departamental	